



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° 3979 /2016.-

ARICA, 10 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 295, de fecha 03 de Marzo de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "FIESTA COSTUMBRISTA DE CHACA 2016".
- b) Memorándum N° 281, de fecha 10 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4413, de fecha 10 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FIESTA COSTUMBRISTA DE CHACA 2016", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	FIESTA COSTUMBRISTA DE CHACA 2016
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Sector Chaca
1.4. FECHA	Marzo - Abril 2016
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas
1.6. FUNDAMENTOS	La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza, música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles.
II. OBJETIVO	Mediante esta actividad, el municipio quiere compartir, junto a la comunidad rural, urbana y turistas, las distintas tradiciones de los valles, fomentando la gastronomía, costumbres, y cultura destacando los diversos estilos musicales y acercando la gestión municipal a los diferentes sectores de la comuna rural aprovechando la sana entretención y esparcimiento familiar
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.2. <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <p><u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Productora Nacional • Servicio de Arriendo de Iluminación, pantalla LED. de 3x4, circuito cerrado con visualista • Pasajes aéreos • Alojamiento • Alimentación • Servicio de Catering y colaciones • Movilización • Pago derecho autor
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2016

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROG.	MONTO \$
Contratación de Artistas nacionales	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N°6 Prog. Culturales	\$ 4.500.000.- Impuesto Incl.
Servicio de Iluminación con pantalla LED y sistema de circuito cerrado con visualista	215.22.08.011.006. 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	SP. N°6 Prog. Culturales	\$ 3.000.000.- IVA . Incl.
Adquisiciones pasajes aéreos	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros RR.PP.	SP. N°6 Prog. Culturales	\$ 5.000.000.- Exento de Iva
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	SP. N°6 Prog. Culturales	\$ 600.000.- IVA. Inc.
Alimentación	215.22. 08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	SP. N°6 Prog. Culturales	\$ 600.000.- IVA. Incl.
Servicio de Catering y colaciones	215.22. 08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	SP. N°6 Prog. Culturales	\$ 400.000.- IVA. Incl.
Movilización	215.22.08.00.003.002	Gastos pasajes y otros RR.PP.	SP. N°6 Prog. Culturales	\$ 400.000.- Exenta IVA
Derecho autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	SP. N°6 Prog. Culturales	\$ 70.000.- IVA. Incl.
				\$ 14.570.000.-

El monto del Programa es de \$ 14.570.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-